

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 200

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 28 de mayo de 1996

EDICION DE 8 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA DEL SENADO

ACTA NUMERO 014 DE 1995

(diciembre 6)

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá, D.C., siendo las ocho y treinta (8:30) a.m., del día (6) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por la honorable Senadora María del Socorro Bustamante, quien ordenó al señor Secretario Manuel Enríquez Rosero, llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Bustamante María del Socorro

Durán de Mustafá Consuelo

Estrada Villa Armando

Flórez Vélez Omar

Valencia Cossio Fabio

Vanegas Montoya Alvaro

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Chamorro Cruz Jimmy

Gutiérrez Gómez Luis Enrique.

Registrado el quórum deliberatorio, el señor Secretario dio lectura al siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de las Actas números 012 y 013

III

Continuación de la consideración de las Ponencias para primer debate

a) **Al Proyecto de la ley número 014 de 1995 Senado, 044 Cámara, por la cual se reglamenta la composición y el funcionamiento de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales creadas por el artículo 56 de la Constitución Política.**

Autora: Ministra de Trabajo y Seguridad Social doctora *María Sol Navia Velasco*.

Ponentes: honorables Senadores *Fabio Valencia Cossio, Alfonso Angarita Baracaldo, y Carlos Corsi Otálora*.

b) **Al Proyecto de ley número 007 de 1995 Senado, 079 de 1995 Cámara, por la cual se crea una disposición en el Sistema General de Pensiones consagrados en la Ley 100 de 1993.**

Autora: honorable Representante *Yolima Espinosa Vera*.

Ponente: honorable Senador *Gabriel Camargo Salamanca*.

c) **Al Proyecto de ley número 110 de 1995, por la cual se regula la retención y pago de las cuotas sindicales de las federaciones y confederaciones, se modifica el artículo 54 de la Ley 50 de 1990 y se derogan unas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.**

Autora: Ministra del Trabajo y Seguridad Social doctora *María Sol Navia Velasco*.

Ponente: honorable Senador *Luis Enrique Gutiérrez*.

d) **Al Proyecto de ley número 046 de 1995 Senado, por la cual se modifica el artículo 14 del Decreto-ley 1214 de 1990.**

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente: honorable Senador *Gabriel Camargo Salamanca*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El señor Secretario informó que estaba pendiente de la aprobación del artículo 8º del Proyecto de ley número 014 de 1995 sobre la Comisión de Concertación, y en consideración las proposiciones sobre el mismo artículo.

- Una aditiva presentada por los honorables Senadores Fabio Valencia Cossio y Armando Estrada Villa.

- Una modificativa presentada por el honorable Senador Carlos Corsi Otálora.

- Una aclaratoria a la aditiva de los honorables Senadores Valencia y Estrada, presentada por el honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya.

- Una aditiva presentada por el honorable Senador Hernán Motta.

El contexto de la aditiva es el siguiente:

“Artículo 8º. Parágrafo: Para la fijación del salario mínimo, la Comisión deberá decidir a más tardar el 15 de diciembre. Si no es posible concertar, la parte o partes que no estén de acuerdo deben, obligatoriamente, explicar por escrito las razones de la salvedad, dentro de las 48 horas siguientes. Las partes deberán estudiar estas salvedades y fijar su posición frente a ellas en el término de 48 horas. De nuevo, la Comisión deberá reunirse para buscar el consenso, según los elementos de juicio que se hubieren allegado antes del 30 de diciembre.

Cuando definitivamente no se logre el consenso en la fijación del salario mínimo, para el año inmediatamente siguiente, a más tardar el 30 de diciembre de cada año, el gobierno lo determinará teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación para el siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República y la productividad acordada por el comité Tripartita de Productividad que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; además, la contribución de los salarios al ingreso nacional, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC)", suscrita por los honorables Senadores Fabio Valencia Cossio y Armando Estrada Villa.

Luego, el señor Secretario leyó la proposición aclaratoria presentada por el honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya:

"Modifíquese la redacción así: en donde dice: el gobierno debe estudiar las salvedades, debe decir: las partes tienen la obligación de estudiar las salvedades". Esta declaración quedó incluida en la anterior aditiva, conformando una sola.

Prosiguió con la lectura de la proposición presentada por el honorable Senador Carlos Corsi, que modificaría la anterior, con el siguiente texto: "Cuando definitivamente no se logre el consenso en la fijación del salario mínimo para el año inmediatamente siguiente a más tardar el 30 de diciembre de cada año, la decisión la adoptará la Comisión por votación calificada de las dos terceras partes teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación para el año siguiente fijada por la junta del Banco de la República, el Índice de Precios al Consumidor del año inmediatamente anterior y la productividad acordada por el Comité Tripartita de Propiedad que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, además la contribución a los salarios al ingreso nacional y al crecimiento del Producto Interno Bruto".

Informó al señor Secretario que se registró quórum decisorio. Toma la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita para pedir que se reconsideraran esas proposiciones porque de aprobarse se estaría dejando casi el 90% de posibilidades para que el gobierno fije el salario mínimo, olvidando el mandato constitucional que estipula que es la Comisión de Concertación la que debe concertar al respecto, o sea, empresarios, trabajadores y gobierno a través de sus representantes, e inclusive, se puede dejar que la Comisión en su segunda etapa tenga en cuenta los elementos que se han citado para fijar el salario mínimo, pero que sea la comisión y no el gobierno la que lo fije.

El honorable Senador Vanegas toma la palabra para expresar, que se deben establecer fechas límites para la fijación del salario mínimo y que si los miembros de la Comisión no logran ponerse de acuerdo, debe estipularlo el gobierno.

El honorable Senador Angarita insiste en que es un mandato constitucional que sea la Comisión y lee el artículo 56 de la carta "...una comisión permanente integrada por el gobierno, por los

representantes de los empleados y de los trabajadores, fomentará las buenas relaciones laborales, contribuirá a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertará las políticas salariales y laborales y reglamentará su composición...".

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante destacó que concertar políticas salariales no equivale a fijar salario mínimo y por tanto, no se podía decir que era un mandato constitucional.

El honorable Senador Valencia Cossio, en uso de la palabra, expresó que lo que estaba indicando con su proposición era precisamente permitir la concertación, que al decir: si no hay acuerdo, se le dan unos parámetros al gobierno, en donde inclusive está la Comisión Tripartita Laboral que coordina, e inclusive, se deben tener en cuenta todas las opiniones que se dieron durante el diálogo; que concertar no es convenir, es tratar de llegar a unos acuerdos.

El honorable Senador Angarita insiste en lo que viene afirmando e indica que si le están dando unos elementos al gobierno para que fije el salario mínimo ¿por qué no se le dan también a la Comisión que es la que lo debe hacer?

Exigió dejar como constancia en el acta que no va a haber concertación en la Comisión de concertación, porque no se le establece el elemento de obligatoriedad a esa Comisión para que fije el salario mínimo y lo que va a fijar el gobierno.

El honorable Senador Valencia también quiso dejar como constancia que concertar no puede ser obligatorio, que si la ley pusiera el elemento de obligatoriedad en la concertación, ésta dejaría de serlo, pues ella es un acuerdo de voluntades libres (lee el significado que trae el diccionario, concertar: componer, arreglar, concertar una compra, un precio, traer a identidad de fines cosas diversas, concertar unos esfuerzos, acordar voces e instrumentos musicales, concordar). Por lo tanto, que como se ha dado la suficiente ilustración, se somete a consideración y aprobación, el artículo 8º con las modificaciones propuestas.

Se sometió a consideración la proposición del honorable Senador Carlos Corsi, siendo negada por seis (6) votos y uno (1) en blanco. La proposición de los honorables Senadores Valencia y Estrada con la aclaratoria del honorable Senador Vanegas fue aprobada por siete (7) votos.

Acto seguido, la señora Presidenta informó que había una solicitud del sector empleador de reabrir la discusión del artículo quinto (5º), aduciendo como razones, que al sector empleador se le dio dentro de la Comisión un cupo para la economía solidaria o la micro-empresa, y ese sector empleador manifiesta que la economía solidaria no conforma parte del sector empleador, porque ellos son a la vez empleadores y trabajadores y que con ello se cambiarían totalmente las políticas de los empleadores en la Comisión. Puso a consideración la reapertura de la discusión del artículo 5º en el ordinal a) fue aprobada.

Luego el señor secretario leyó como había sido aprobado: "Un representante con sus respectivos suplentes de las pequeñas empresas y de la economía solidaria".

El honorable Senador Valencia propuso cambiar la redacción y anotar "...pequeñas empresas y/o de la economía solidaria". porque así no se le daba prelación a ninguno de los dos, pero sí los obligaba a ponerse de acuerdo.

Se leyó la comunicación de la ANDI para una mayor ilustración (ésta reposa en los archivos de la Comisión).

El honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez dijo que las razones que exponen los empresarios son válidas, que cuando la Constitución hable de concertación y dice qué partes se deben poner de acuerdo, quiere significar que esas partes deben estar plenamente identificadas ya sea como empleadores o como trabajadores. Que como la economía solidaria participa de estos dos conceptos, se debe suprimir y ajustarse a la letra de la constitución. El honorable Senador Vanegas manifestó que la economía solidaria así fuera propiedad de los trabajadores, es un empleador y eventualmente puede estar en manos de los grandes empleadores.

No cree necesario modificar el artículo 5º, pues opina que el texto está bien concebido, ya que la economía solidaria forma parte del gremio empleador y lo deja como constancia para la historia de la ley.

La señora Presidenta puso a consideración la supresión del término economía solidaria del literal b) del artículo 5º, siendo aprobada, con el voto negativo del honorable Senador Alvaro Vanegas.

Igualmente se aprobó el título: "por la cual se reglamenta la composición y funcionamiento de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales creados por el artículo 56 de la Constitución Política".

Como ponentes para segundo debate quedaron los mismos honorables Senadores Alfonso Angarita, Fabio Valencia y Carlos Corsi.

Se pasó al punto siguiente: Proyecto de ley número 007 de 1995 se propuso archivarlo, pero se pidió que por cortesía se espere la presencia del ponente, honorable Senador Camargo.

Se leyó la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 110 de 1995, fue aprobada.

El honorable Senador Gutiérrez explicó que el espíritu de este proyecto es simple, que las confederaciones de los sindicatos se quejen de que los sindicatos de base no les pagan las cuotas que les corresponden, luego, lo que la ley busca es dar la competencia para retener esos dineros que les corresponden por ley con base en que no se les están pagando a las mayorías de las confederaciones.

El artículo y el título fueron aprobados y reposan en el archivo de esta Comisión. También se aprobó, que el proyecto pase a segundo debate y como ponente al honorable Senador Gutiérrez. El

otro proyecto del Orden del Día es el número 046 de 1995 e igualmente se aplazó su debate por no estar el ponente. Finalmente se pusieron a consideración las actas números 012 y 013, siendo aprobadas.

Se citó para la sesión conjunta en la Comisión Séptima de la Cámara para el día martes 12 a las 8 a.m., y el miércoles 13 a las 10 a.m. para sesión de la Comisión.

Siendo las nueve y treinta (9:30) se dio por terminada la sesión.

La Presidenta,

*María del Socorro Bustamante.*

La Vicepresidenta,

*Consuelo Durán de Mustafá.*

El Secretario,

*Manuel Enríquez Rosero.*

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis (1996). En la presente fecha se autoriza la publicación de la *Gaceta del Congreso*.

La Presidenta,

*María del Socorro Bustamante.*

El Secretario,

*Manuel Enríquez Rosero.*

\*\*\*

COMISION SEPTIMA DEL SENADO

ACTA NUMERO 15 DE 1996

(abril 16)

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis (1996), siendo las 11:30 a.m., en el Salón de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por la honorable Senadora María del Socorro Bustamante, quien ordenó al señor Secretario, doctor Manuel Enríquez Rosero, llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Bustamante María del Socorro

Camargo Salamanca Gabriel

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Chamorro Cruz Jimmy

Durán de Mustafá Consuelo

Gutiérrez Gómez Luis Enrique

Valencia Cossio Fabio.

Durante el transcurso se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Estrada Villa Armando

Flórez Velez Omar

Vanegas Montoya Alvaro.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Arias Ramírez Jaime

Motta Motta Hernán.

La señora Presidenta registró el quorum reglamentario, declaró abierta la sesión y ordenó al señor Secretario dar lectura al siguiente Orden del día, el cual fue aprobado.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Acta número 14

III

Consideración en Primer Debate

a) **Al Proyecto de ley número 046 de 1996 Senado, por la cual se modifica el artículo 14 del Decreto-ley 1214 de 1990.**

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente: honorable Senador *Gabriel Camargo Salamanca*.

b) **Al Proyecto de ley número 132 de 1995 Senado, por la cual se establecen unas pensiones especiales para los ex Presidentes de la República.**

Autora: Ministra de Trabajo y Seguridad Social, doctora *María Sol Navia Velasco*.

Ponente: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

c) **Al Proyecto de ley número 043 de 1995 Senado, por medio de la cual se dictan normas sobre salud reproductiva.**

Autora: honorable Senadora *Piedad Córdoba de Castro*.

Ponente: honorable Senador *Alvaro Vanegas Montoya*.

d) **Al Proyecto de ley número 007 de 1994 Cámara, por la cual se crea una disposición en el sistema General de Pensiones consagrado en la Ley 100 de 1993.**

Autora: honorable Representante *Yolima Espinosa Vera*.

Ponente: honorable Senador *Gabriel Camargo Salamanca*.

e) **Al Proyecto de ley número 115 de 1995 Senado, por la cual se crea la especialización en Medicina Familiar en armonía con la Ley 100 de 1993 y el documento Conpes 2750 de 1993.**

Autor: honorable Senador *José Name Terán*.

Ponente: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Luégo de someter a consideración y aprobación el Acta número 14, y registrado el quórum decisorio, se dio lectura a la Ponencia del Proyecto de ley número 132 de 1995, al final de la cual pidió la palabra el honorable Senador Fabio Valencia Cossio para expresar su inquietud so-

bre la forma de conceder pensiones a los Ex-Presidentes y la de los congresistas, es decir, qué diferencias hay entre ellas.

El honorable Senador Angarita expresó que las pensiones especiales son única y exclusivamente para los Ex Presidentes de la República y se les hace una liquidación teniendo en cuenta el promedio del salario devengado en el último año, sin incluir ninguno de los factores salariales como viáticos, gastos de representación, etc. Para los Congresistas, en cambio, sí se tienen en cuenta todos estos factores salariales al momento de hacerles su liquidación.

Propuso igualmente, que se les pague la pensión a los ex Presidentes a través de la Tesorería directamente, para que no tengan que ir al Fondo Nacional de Pensiones a hacer el cobro respectivo.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante pidió que se aclarara si para obtener la pensión los ex Presidentes se tendría en cuenta la edad, a lo cual respondió el honorable Senador Angarita que el solo hecho de ejercer la Presidencia en propiedad les daba el derecho a la mencionada pensión, por eso, su calificativo de "especiales".

Acto seguido, se aprobó el informe con que termina la ponencia y se procedió a dar lectura al articulado del Proyecto, el cual reposa en los archivos de esta Comisión. Después que la honorable Senadora María del Socorro Bustamante cuestionara sobre que autoridad haría el reconocimiento de las pensiones, el honorable Senador Angarita hizo una proposición referente a este tema, la cual fue aprobada, quedando el artículo 5º así:

*Reconocimiento y Pago de la Pensión.* El reconocimiento de las pensiones a que se refiere la presente ley será hecho por el Fondo de pensiones públicas o quien haga sus veces. El pago de las mismas se hará directamente por parte de la Tesorería General de la Nación.

Con la adición mencionada, se aprobó el articulado del Proyecto, lo mismo que el título.

Se pasó luego a debatir el Proyecto de ley número 046 de 1995 haciendo uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Camargo, quien manifestó que el Proyecto requería del aval del ejecutivo.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante interpelló para informar que el Viceministro de Hacienda, Santiago Herrera Aguilera, en ese momento encargado como Ministro, le envió una carta al autor del proyecto, honorable Senador Jairo Clopatofsky, retirándole el aval referido en razón a que se vuelve muy oneroso. Dicha carta fue leída por el señor Secretario y su texto reposa en los archivos de esta Comisión adjunta al Proyecto, el cual fue archivado sin aprobar, por la misma negativa del aval del Ejecutivo.

Seguidamente, se pasó a analizar el Proyecto de ley número 007 de 1994, cuya discusión ya se había hecho. El honorable Senador Gabriel Camargo, ponente del mismo, pidió que fuera también archivado, por cuanto quedó cobijado

con el Decreto 2150 de la Presidencia de la República, perdiendo así su objetivo. Esta solicitud fue aprobada y el Proyecto se archivó.

Luego, el honorable Senador doctor Fabio Valencia informó sobre los proyectos que tenía pendientes para rendirles ponencia: el número 0180 de 1995, por la cual se establecen medidas especiales en materia de vivienda y educación para las personas desplazadas y/o damnificadas y se dictan otras disposiciones, está esperando el concepto del Ministerio de Hacienda, pues considera que necesita el aval del Gobierno, y el Proyecto de ley por medio de la cual se adopta el Código Procesal del Trabajo, dado que la ponencia es conjunta con las de Cámara, deja sus consideraciones preliminares en la Secretaría para que sean remitidas a los ponentes de la Cámara y luego revisarlas conjuntamente.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante tomó la palabra para dar a conocer el siguiente tema: en el año de 1991, se celebró un convenio con la Organización Panamericana de la Salud, para mantener actualizada la legislación en materia de salud en la Comisión Séptima del Senado, lo cual obligaba al Senado a prestar unos elementos, un computador, a conectarse con la red Internet y a que se le pagara por medio de un contrato, a la persona que estuviera manejando la oficina, dándole además el sitio para ello. Este convenio ha venido dándose en forma irregular, pues se ha cumplido parcialmente por parte del Senado, tanto en la legislación anterior como en la presente ya que no se han suministrado los elementos necesarios. En días anteriores, vino una comisión evaluadora del Convenio y en reunión en la que estuvieron presentes los honorables senadores Jimmy Chamorro, Alfonso Angarita y Carlos Corsi, manifestaron que si el Senado no cumple con lo estipulado en el Convenio y no se inscribe a Internet, éste se dará por terminado, con lo cual, se corre el riesgo de perder el convenio, que es bien importante porque mantiene actualizada a la Comisión y a la país en materia de salud, por negligencia del Director Administrativo y de la Mesa Directiva del Senado.

Pidió una acción decidida frente a estos para subsanar tal irregularidad.

De otro lado, informó sobre la Conferencia de Gobernadores próxima a realizarse en Villavicencio, para la que solicitó la presencia de algún miembro de la Comisión Séptima del Senado, a fin de discutir el tema de la ley de Carrera Administrativa. Se acordó enviar la invitación al honorable Senador Omar Flórez, quien viaja a esa ciudad a dictar una conferencia, para que asista en representación de la Comisión.

Acto seguido, sometió a consideración una proposición suya de citación al Director del ISS para que informe los resultados de la visita que la Superintendencia de Salud le hizo a esa entidad, conminándola a que en el término de 6 meses tuviera al día determinados temas. Lo anterior, por sugerencias de la Defensoría del Pueblo para que en materia de Seguridad Social se preste vigilancia al mencionado Instituto. El cuestionario elaborado y aprobado para tal fin reposa en los

archivos de esta Comisión, después de incluirle algunas adiciones sugeridas por el honorable Senador Carlos Corsi. Se acordó esta sesión para el día siete (7) de mayo a las 10:00 a.m.

El honorable Senador Corsi propuso igualmente a algunos de los Miembros de Sindicato del ISS para que a su vez den su opinión sobre el tema, lo cual fue aprobado.

Seguidamente se comentó sobre el Proyecto de ley número 043 de 1995, que trata de la Salud Reproductiva, se leyó la Ponencia y se dio aprobación a la proposición con que termina el informe.

Tomó la palabra el honorable Senador Carlos Corsi, quien hizo una valiosa exposición del tema a debatir, destacando entre otros puntos lo siguiente:

Cuando se aboca el estudio de una ley se tienen en cuenta tres (3) factores fundamentales:

1. La parte dogmática, que es la de los fundamentos o principios de la ley.
2. La parte orgánica, que muestra cómo se aplican los fines de la ley.
3. La parte institucional o mecanismos particulares de aplicación.

La primera parte habla del objeto de la ley y lo que ésta persigue. En el Proyecto de ley que nos ocupa, ésta se refiere a la Salud Reproductiva e igualdad de derechos en esta materia, tema muy complejo por su contenido ya que está directamente relacionado con el de la familia y la comunicación de la Vida Humana, es decir, con lo más importante del ser humano que es su capacidad de transmitir la vida.

La primera objeción que se le hace al Proyecto mencionado, es que desconoce a la familia como concepto; de otro lado, reduce la transmisión de la vida humana únicamente a la función reproductiva, biológica, olvidando la fusión materia-espíritu que constituye a la persona humana, es decir, su aspecto integral.

Además, el término de reproducir no es aplicable al ser humano, ya que cada persona es única e irreplicable y hace un proyecto de vida con su libertad.

El enfoque puramente biológico que se le da al tema no reivindicaría a la dignidad de la mujer, sino que terminaría golpeándola, porque al desconocerse a la familia y a la persona se terminaría promocionando a la sociedad promiscua y a la destrucción de la familia; como consecuencia lógica se deduce, que si la vida es solamente biológica, cada uno tendría derecho a su sexualidad como placer en sí mismo y conllevaría a exigir sus derechos sexuales, haciendo a un lado al moral para la sexualidad, olvidando que esta requiere además de la libertad, la espiritualidad.

Otro aspecto para analizar en el proyecto es el referente a la planificación familiar, pues al hablar del derecho de espaciar el nacimiento de los hijos y la opción libre de maternidad, se estaría también indicando el derecho al aborto.

Igualmente, se entraría a regular por medio de la ley la materia de los anticonceptivos, ayudando a incrementar la explosión demográfica en Colombia.

Finalmente, dejó constancia y dio a conocer un documento llamado desclasificado o secreto de diciembre diez de 1974, firmado por el Consejo de Seguridad de los Estados Unidos, en donde se afirma que Colombia forma parte de los 13 países que constituyen un peligro para la seguridad de los Estados Unidos, teniendo en cuenta el crecimiento de la población colombiana que amenaza con consumir los recursos que son necesarios para la supervivencia de Norteamérica en el Siglo XXI.

Por todo lo expuesto, consideró que era importante un estudio serio y bien asesorado del tema que se debate, antes de expedir una ley que pudiera traer graves consecuencias al país.

El honorable Senador Alvaro Vanegas como ponente explicó los términos de su ponencia y algunas modificaciones al Proyecto, informando que habían acudido a fuentes serias en la materia, dentro y fuera del país y recogido la parte pertinente de los encuentros organizados por la OPS, OMS y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing 1995 y Hábitat. (Todo el texto de su intervención se encuentra en la transcripción de la cinta magnetofónica en los archivos de esta Comisión).

Hizo uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro para proponer que se nombre una subcomisión para que en un corto lapso de tiempo, pueda discutir y analizar al articulado del Proyecto.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante se refirió a sus experiencias captadas en Beijing, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en donde se estableció dejar a criterio de cada país el problema de la protección a la Salud Reproductiva de su población y que fuera la Salud Pública la que respondiera por la mayor protección a la mujer en este campo. Igualmente, que la maternidad se llevara a cabo teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de la mujer, con las mayores seguridades para el niño y para la población en general. El tema del aborto no se tocó, porque tanto la Comunidad Islámica como la Católica, no lo permitieron.

Propuso darle trámite al Proyecto, porque es muy importante para la reivindicación social de muchas mujeres que están sintiendo de verdad la diferencia de tratamiento por parte del Estado en una materia tan importante como debe ser la del apoyo que se les da a las poblaciones vulnerables en este campo de la reproducción.

Acogió la propuesta del honorable Senador Chamorro y se creó la subcomisión compuesta por los honorables Senadores Carlos Corsi y Alvaro Vanegas para que en el término de quince (15) días presenten un articulado que reúna en sí los criterios de los dos, para darle curso al Proyecto.

El honorable Senador Carlos Corsi propuso invitar para próximo debate del tema, a personas

especializadas en este campo, a fin de lograr los nuevos aportes, dada la importancia del mismo e igualmente a través de una carta, solicitar conceptos o consultar respecto del asunto a debatir, lo cual fue aprobado.

Finalmente, los honorables Senadores Alfonso Angarita y Armando Estrada presentaron una proposición de citación para el día ocho (8) de mayo a las 10:00 a.m. al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Director de Coldeportes para que absuelvan el siguiente cuestionario:

1. En materia de recreación y deportes, qué programas viene desarrollando o va desarrollar Coldeportes.

2. Cuál es la situación económica y financiera de la Institución Coldeportes y si el gobierno ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto sobre esta materia en la Ley número 181 de 1995.

Esta proposición fue aprobada. Se citó para el día 23 de abril a las 10:00 a.m. en la Comisión Séptima de Cámara para sesión conjunta.

Siendo la una y treinta (1:30) p.m., se dio por terminada la sesión.

La Presidenta,

*María de Socorro Bustamante.*

La Vicepresidenta,

*Consuelo Durán de Mustafá.*

El Secretario,

*Manuel Enríquez Rosero.*

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 24 días del mes de mayo de 1996, se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República.

La Presidenta,

*María del Socorro Bustamante.*

El Secretario,

*Manuel Enríquez Rosero.*

\*\*\*

COMISION SEPTIMA DEL SENADO

ACTA NUMERO 16 DE 1996

(mayo 7)

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá D. C., siendo las 10:45 a.m., del día siete (7) de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996), en el Salón de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por la honorable Senadora María del Socorro Bustamante, quien ordenó al señor Secretario, doctor Manuel Enríquez Rosero, llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Bustamante María del Socorro

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Chamorro Cruz Jimmy

Durán de Mustafá Consuelo

Vanegas Montoya Alvaro.

Durante el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Estrada Villa Armando

Angarita Baracaldo Alfonso

Gutiérrez Gómez Luis Enrique

Motta Motta Hernán.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Camargo Salamanca Gabriel

Caballero Aduén Enrique

Florez Velez Omar.

Con citación asistió al señor Presidente del Instituto de los Seguros Sociales doctor, Carlos Wolff Isaza. Como invitados asistieron los señores Dario Angarita Medellín, Superintendente Nacional de Salud y el doctor Saúl Peña, Presidente del Sindicato del ISS.

Registrado el quórum deliberatorio, el señor Secretario dio lectura al siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación al señor Presidente del Instituto de los Seguros Sociales, doctor Carlos Wolff Isaza.

a) Intervención de los honorables Senadores citantes.

b) Intervención del Funcionario citado.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante inició el debate, presentando un saludo al Presidente del Instituto de los Seguros Sociales, doctor Carlos Wolff Isaza, en nombre del Senado de la República, de la Comisión Séptima y su Mesa Directiva, manifestando su deseo de colaboración muy cercana y decidida frente a las inquietudes y planes que el ISS tiene para atender su situación y satisfacer a la sociedad colombiana. Así mismo, le hizo saber que sus observaciones e ilustración sobre el tema, se tomarán con la importancia que merecen, y se tendrán en cuenta para el mejoramiento de la Institución.

Igualmente, dio un cordial saludo al doctor Dario Angarita Medellín, Superintendente Nacional de Salud, deseándole éxitos en su nueva gestión.

Explicó que el motivo central de la citación obedecía a la obligación legal que tiene el Senado de la República de ejercer control político sobre las acciones del ejecutivo; además, del conocimiento que se tenía de algunas determinaciones que había hecho la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de sus funciones, a esa entidad, especialmente con la Resolución número 043 de enero de 1995, en donde le fijó plazos y planes a seguir en materia, de salud y se entiende que debe ser el Senado el

que esté atento a su cumplimiento por la importancia capital que tiene el ISS en el área general de la salud, a fin de plasmar en la realidad lo estipulado en la Ley 100 de 1993 y siendo este instituto el regulador de todo el sistema de salud, su estructura y organización deben marchar de la mejor manera de tal suerte que su cobertura y experiencia le permitan ser el eje central del sistema y el controlador en materia de calidad, de precios y de competencia. Por lo tanto, es fundamental para el Senado establecer cuál es el funcionamiento actual del ISS, ya que considera que debe darse la variabilidad de entidades promotoras de salud porque eso garantiza la libre elegibilidad que el usuario tenga o sea, unos mismos, POS, UPC y un adecuado funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Garantía, porque de no hacerlo y seguir como está ahora el ISS, nunca alcanzará ni la cobertura total en salud, ni la calidad y costo en materia de salud a que se aspira llegar.

Hizo referencia al primer punto del cuestionario que se le formuló por escrito al mencionado presidente, el de la compensación, la cual permite que al Fondo de Solidaridad y Garantía lleguen los dineros necesarios para que de la parte contributiva se pase a la de filiación subsidiada. Por consiguiente, la falta de compensación afecta al sistema general y por ello es una obligación legal y un elemento estructural la compensación dentro del sistema.

Se tiene el conocimiento que el ISS está presupuestando, como ingreso propio, el recaudo bruto de las cotizaciones, cambiando así la función de recaudador que le dio la ley y apropiándose de todo el valor del monto que por afiliación de cotizantes percibe, lo cual además de no ser legal, afecta al sistema y ocasiona distorsiones como por ejemplo el no tener claro si la Unidad de Pago por Capitación, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, es suficiente o no, si el ISS está capitalizando la cantidad correspondiente o si es el mismo Fondo de Solidaridad y Garantía el que tiene que hacerle la compensación o si es él el que debe compensar al Sistema.

Pidió al doctor Wolff que explicara en este tema, por qué no se está haciendo desde que se inició la puesta en servicio del Sistema General de Seguridad Social en Salud y cuándo cree la Institución que puede hacerlo.

Se conoce que una de las fallas en el ISS es el sistema de información, no hay un diseño del mismo para manejar esa nueva estructura, siendo inadecuado en su organización y funcionamiento, hay mucha centralización en la información; fallas en afiliación, identificación y confrontación de datos de beneficiarios y en cuanto a la autoliquidación, no hay separación de las cotizaciones de salud.

Por ello, solicitó que se informara qué se estaba haciendo para actualizar el Sistema de información y para cumplir los plazos fijados por la Superintendencia de Salud para tal fin.

Otra inquietud a la que se refirió fue a la falta de personal Asistencial de Salud dentro de las

diferentes instalaciones, pues hay muchas quejas de los usuarios de la salud en cuanto atención.

Un problema adicional es la existencia de la planta única globalizada, que si bien sirvió para determinados menesteres, se ha utilizado a veces en la forma que no debería ser, pues se les están quitando recursos a determinadas sucursales e IPS para trasladarlos a otras regiones, lo cual no favorece ninguna de las dos. Por último dejó conocer la preocupación de la Comisión por la lentitud con que se han ido descentralizando las diferentes clínicas del ISS y los centros de atención ambulatoria; cree que la mejor manera de manejar una entidad como esa, es responsabilizándose su propio Director de los distintos campos que la conforman, poniendo orden en el interior de la misma. La existencia por ejemplo de las UPS, dentro de la nueva estructura, se ven artificiales y no son expedidas en la prestación del servicio. Se descentralizaron las nueve (9) principales clínicas que representan el 70% de la cobertura que tiene el ISS en esa materia, pero no dicen qué pasa con las 25 o 26 que faltan, especialmente para atender al usuario de la provincia.

En conclusión, pidió respuestas al mejoramiento del servicio de salud del ISS ya que con la expedición de la Ley 100 se creyó que éste se engrandecería, pero para lograrlo, debe adecuarse a las necesidades de salud y a la eficiencia requeridas por el pueblo colombiano.

Seguidamente, en uso de la palabra el honorable Senador Carlos Corsi manifestó que el objeto de la citación al presidente del ISS, era obtener una visión general del funcionamiento del Instituto, tanto en salud como en prestaciones económicas y analizar el problema que enfrenta en materia de salud, a fin de aunar esfuerzos para mejorarlo y que éste pueda responder a los retos actuales.

Se refirió primeramente al tema de las pensiones, al origen de la reforma del campo de las mismas que está contemplado en el Proyecto de Ley número 155 sobre Seguridad Social; comentó el escrito de su autoría titulado "Paralelo de los Sistemas Solidarios de Seguridad Social y el modelo de Mercadeo", cuyo texto completo de encuentra en los archivos de esta Comisión. Destacó cómo la familia es el eje de la Seguridad Social y que todos los sistemas de la misma que se han construido en el siglo XX son sus reflejos en una u otra forma de ella, desde la cual se entienden todos los sistemas de Seguridad Social, tanto en las prestaciones referentes a salud como en las económicas. Aun desde la época primitiva se dan estos sistemas. En el mundo moderno hay una gran crisis de la familia que en cierta manera se ve afectada por el proceso de industrialización y aparece el problema de la Seguridad Social y hoy día en Colombia el 73% de las familias responden por ella. El primer sistema de prestaciones económicas fue el de Capitalización Social y entró en crisis por generar un peso en la inflación de los grandes países y ocasionó la devaluación del valor de las pensiones y de las otras prestaciones, tema este muy estudiado en un seminario llamado "Elementos conceptuales para una reforma integral de la Seguridad en Colombia" que realizó el ISS. Otra causa de la crisis

fueron las guerras mundiales; luego, se acude a otro aspecto de la familia, que es el sistema de Reparto Triple o sea, de relevo generacional, que consiste en que los trabajadores activos dan sus aportes a los empleadores y éste los reparte a todos cada año. Este sistema fue muy bueno y uno de los grandes avances de la Seguridad Social, porque economizaba gran cantidad de dinero. Este sistema entró en crisis porque al aumentar el número de pensionados, las primas se recargaron. Surgió después el Sistema de Prima Media Escalonada, la cual considera que es una de las creaciones del siglo XX hecha por la OIT y consiste en que la cotización se reparte en dos partes: una para pagar la nómina y otra mucho menor para tener las reservas. A medida que el sistema toma fuerza, se van ajustando las primas cada cinco (5) o diez (10) años y van aumentando conforme disminuya la proporción entre el número de jubilados y el de trabajadores activos, hasta el punto de lograr un equilibrio; hoy día, es el sistema más generalizado aun a nivel internacional. En Colombia se creó y con él nació el ISS. Más tarde el actuario Gonzalo Arroa aplicó el Sistema de Capitales de Cobertura, además del de la Prima Media Escalonada y comenzó con unas primas más altas, en el sentido de que se sobrecapitalizaba el ISS. En el año 1970, con el Decreto 1650 se estipularon reglas que normalizaron la situación. En el 90 se pidió un estudio para hacer un cálculo actuarial cuyo diagnóstico perseguía acabar con la Prima Media Escalonada con indicadores de un déficit para los años venideros en el pago de pensiones, o sea, que la conclusión era acabar al ISS. Pero, después de muchos análisis, se pudo deducir que el estudio mencionado había aplicado la fórmula matemática equivocada fundamentándose en ella. Afortunadamente, detectado el error, el ISS pudo salvarse. Además, el honorable Senador Corsi hizo una amplia exposición sobre la estructura general del ISS, y los planteamientos para su mejor funcionamiento, cuyo texto completo está en las transcripciones de la cinta magnetofónica que se encuentran en los archivos de esta Comisión.

Tomó la palabra el honorable Senador Alvaro Vanegas Moñtoya, quien hizo un reconocimiento de la capacidad administrativa y gerencial del Presidente del ISS y pidió disculpar el escaso quórum, el cual se debía a lo mejor a que el debate se había hecho cinco (5) veces sobre el mismo tema del ISS. Dijo que en uno de ellos le escuchó a la Gerencia de ese Instituto hacer entre otras las siguientes afirmaciones: "La Presidencia del ISS va a cumplir cabalmente lo establecido en la Ley 100". "Estamos diseñando un plan para el diseño del Subsistema de información de la EPS". "Actualmente se confronta la información recolectada para establecer las inconsistencias". "Vamos a dar al servicio la historia laboral unificada". "Estamos estudiando la viabilidad de reasignar competencias".

"Estamos estudiando la posibilidad de contratar el funcionamiento del sistema de comunicación vía satélite o de fibra óptica". "La meta es para los próximos días evacuar el repesamiento de solicitudes". "El ISS busca ampliar la cobertura". "La actual administración ade-

lanta acciones para terminar de adecuar la estructura organizacional del Instituto a los requerimientos de la época de estos días". "Se han presentado diferentes alternativas para la ampliación de la cobertura, el Sistema de contratación etc.". Cuestionó, igualmente, los contratos realizados por el ISS con Comfenalco y con Andersen, este último con un costo de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) sin los resultados esperados.

Se refirió a que todas las respuestas del Presidente del ISS acerca del cuestionario que se le formuló, apuntan hacia el futuro y no hablan de hechos cumplidos. Del mismo modo, trajo a colación el informe del Sindicato del ISS sobre contrataciones con la clínica Carlos Lleras Restrepo, en donde se da a conocer el pago por anticipado que hizo el Instituto a una fundación por concepto de arriendos, con un contrato por tres (3) años y por un valor de seis mil ochocientos setenta y cuatro millones de pesos (\$6.874.000.000), cuando se dice que el valor del edificio es inferior a doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000) y que dicha fundación estaba en quiebra. Invocó la buena fe del doctor Wolff para que en el ISS se apliquen los correctivos necesarios, a fin de no repetir el debate y que los colombianos puedan disfrutar de un servicio de salud conforme a sus necesidades.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante hizo la observación sobre la preocupación del honorable Senador Vanegas por la falta de asistencia de los honorables Senadores al debate del día, pero dijo que era tan importante el tema que requería de la intervención de la Comisión, aun cuando ya se hayan dado otros debates, por cuanto se debe cumplir la obligación que tiene el honorable Senado de ejercer el control político de las entidades del ejecutivo y el no hacerlo año tras año, implica faltar al deber que se tiene. Además en cada sesión se traen temas nuevos como por ejemplo la Resolución número 043 de la Superintendencia de Salud a la que se refirió en un comienzo. Pidió que quedara en el acta esta constancia de la Mesa Directiva respecto a los Senadores que no se hicieron presentes estaban faltando a su deber.

El honorable Senador Hernán Motta en uso de la palabra se identificó con las opiniones de la honorable Senadora María del Socorro Bustamante y las del honorable Senador Corsi, sobre los aspectos de la problemática de la Seguridad Social del país y sus conclusiones alusivas al tema. Dijo, que su intervención obedecía a que el Sindicato Nacional de los Trabajadores del ISS le había enviado un comunicado en donde le hacían precisiones de una situación, que en su opinión, sería catastrófica para la vida del Seguro Social. Que los trabajadores del Instituto de manera ponderada, patriótica y desprevénida, se adentran en el análisis del futuro inmediato de la vida del ISS referido a un problema particular, al servicio de la Clínica del ISS, Carlos Lleras Restrepo, conocida como el antiguo hospital San Carlos. Hacén conocer el contrato de arrendamiento celebrado por el término de una década con la fundación San Carlos, en desarrollo del cual el ISS hizo grandes inversio-

nes para dotar a la Clínica de mejores recursos para su modernización y adaptación y los cuales ascienden a dieciséis mil millones de pesos (\$16.000.000.000).

Agregan que está en ciernes la realización de un convenio, una vez optimizada la infraestructura hospitalaria de esta clínica, con una institución académica del sector privado, la Universidad del Rosario. Pero la naturaleza del convenio no es con fines de capacitación académica, sino de entregar al sector privado el esfuerzo de los colombianos realizados a través del ISS. Hacen otras consideraciones de los trabajadores en su documento en donde dejan ver la gravedad de esta contratación, ya que la Universidad del Rosario según este convenio utilizaría todos los equipos, instalaciones y recursos del ISS y además le cobraría a éste por los servicios que les preste a los usuarios, con tarifas bien elevadas conforme a las clínicas de cinco (5) estrellas, menos un diez por ciento (10%) como rebaja por la utilización de los bienes públicos del ISS. O sea, que en conclusión, el sector privado viviría a expensas del esfuerzo de los colombianos afiliados al Instituto mencionado y destruiría lo que se logró rescatar de la Ley 100 de 1993 que fue la supervivencia del ISS a través del sistema dual. De otro lado, afectaría al Plan Obligatorio de Salud, pues el convenio habla de programas complementarios para quienes los pague.

Finalmente, trata también del valor que cobra la Universidad del Rosario por concepto de la docencia, es decir, un veinte por ciento (20%) como anticipo sobre el valor estimado de la capacitación. Por lo tanto dijo, que sería un desastre el referido convenio y que no puede pasar desapercibida para el Senado, la preocupación de los trabajadores del ISS, por lo que dejó como constancia el documento aludido para ser anotado en la presente acta, al igual que otro de la Junta Directiva del Sindicato del ISS en donde formulan un Derecho de Petición al Superintendente de Salud Nacional, doctor Edgar Alfonso González Salas, de fecha marzo 11 de 1996 cuyos textos completos reposan en los archivos de esta Comisión. Solicitó cordialmente al Presidente del ISS que expresara sus opiniones sobre los comentarios expuestos. El honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo a su vez, solicitó a la Presidenta de la Comisión, que se declarara la sesión informal para escuchar al Presidente del Sindicato del ISS doctor Raúl Peña, a lo que se comprometió la honorable Senadora después de escuchar al Presidente de dicha Institución doctor, Carlos Wolff, el cual inició su exposición manifestando que no hay nada contratado con la Universidad del Rosario, que esa fue sólo una posibilidad que se estudió y después de muchas reuniones, no se llegó a ninguna conclusión; que se va a contratar con los Hospitales del Distrito para que presten mejores servicios a los afiliados dado que ya es insuficiente la clínica San Pedro Claver para las grandes demandas del servicio especialmente en Bogotá. Aclaró que en ningún momento ha considerado beneficiar a nadie a través de contrataciones, que se estudió la posibilidad dado el interés

que los médicos del ISS han demostrado por vincularse en la Universidad del Rosario, lo cual es bien conocido por las directivas del Sindicato, pero que este tema está bien definido por el Consejo Directivo de la Entidad y que su administración desea caracterizarse sobre todo por la transparencia en todas sus gestiones.

Interpeló el honorable Senador Motta para aclarar que no quiso cuestionar a la entidad respetable de la Universidad del Rosario, ni a la capacidad jurídica del ISS para contratar ni a la obligación de mejorar la calidad de los servicios a sus afiliados, su inquietud radica en el signo de ese contrato, su contenido, sus alcances ligados al costo económico y social por parte del ISS.

Retomó la palabra el doctor Wolff para expresar que en una entidad de alcance del ISS no se puede negar a sí misma las probabilidades de explotar todas las alternativas que sean necesarias para su mejoramiento; lo contrario sería una incapacidad de carácter gerencial. Sostuvo que él mismo había puesto en manos del Sindicato los términos del convenio, sin que le fueran solicitados.

Después de agradecer la invitación del Senado, pasó a informar sobre los siguientes puntos:

- Se debe dar a conocer a los enemigos del ISS que los defensores y amigos del mismo están unidos en su defensa y así serán imbatibles.

- No cree que el ISS pueda ser reemplazado en sus diferentes frentes y pasar a ser administrado por empresas privadas, tanto en salud, como en pensiones y riesgos profesionales.

- En el campo de la salud, el ISS con la Ley 100 pasó de una demanda de servicios, de cuatro y medio millones (4.5) a cinco millones (5.000.000) de aportantes, más sus familias, o sea una cifra superior a doce millones de personas (12.000.000) atendidos en ésta área. Se han puesto en servicio centros de salud ambulatoria y se ha aprobado por Planeación Nacional un presupuesto de cincuenta y cuatro mil millones de pesos (\$54.000.000.000) que se están ejecutando con toda la celeridad posible para alcanzar los logros propuestos.

- Sobre la contratación asistencial se han venido creando a través de dos mecanismos:

1. - El de una contratación nueva, que se ha hecho con un ritmo apropiado, teniendo en cuenta que la disponibilidad de ese personal asistencial no es ilimitada, se quisiera disponer de más especialistas para atender a los afiliados.

2. - Reemplazando personal administrativo por personal asistencial.

El ISS por razones de su crecimiento aumentó la contratación administrativa y ello le implicó un crecimiento desproporcionado y desordenado.

- Otro aspecto importante es la contratación con actividades privadas de toda índole y se ha hablado con las clínicas especializadas para recordarles que los afiliados son accionistas del ISS y deben ser atendidos de la mejor manera. Con Alvaro Gutiérrez, Vicepresidente de la I.P.S. se ha estudiado la forma de atender en los centros

ambulatorios hasta 24 horas diarias, teniendo en cuenta que la razón de ser del ISS es la atención esmerada a sus afiliados y que es un mandato del Consejo Directivo del mismo y del Presidente de la República, que el Instituto sea devuelto a sus dueños, a sus accionistas, para que ellos vigilen su buena marcha.

- Presentó a la Superintendencia de Salud el Plan para transformar el sistema de información y con la valiosa colaboración de los doctores Alvaro Gutiérrez en la I.P.S. y Alfonso Roa en la E.P.S., profesionales de incuestionable transparencia e idoneidad, se ha conformado un grupo en el que participa el Consejo Directivo en pleno, los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Salud, la Superintendencia Bancaria, la de Salud y Planeación Nacional, el cual tiene como encargo definir cuál es la estructura apropiada de la entidad y cómo debe adecuarse para que no esté fraccionada sino que sea una unidad.

- Se ha tomado el esquema de Seguridad Social de España, el cual es parecido al nuestro, para después de analizarlo, apropiarnos de sus aspectos positivos a fin de lograr los mejores resultados.

- Se ha firmado un convenio con la Organización Interamericana de la Seguridad Social, inspirado particularmente, en todo lo que ha sido la experiencia del sistema de riesgos económicos en España, porque se ha visto que allá han hecho un proceso hacia la tecnología de punta que es necesario tener en una entidad como el ISS que maneja un buen volumen de información.

- Han sido descentralizadas las nueve (9) clínicas más importantes y se está trabajando para descentralizar centros de atención ambulatoria.

- En conclusión, la Resolución número 043 de la Superintendencia de Salud es el mejor informe de cómo recibió esta administración al ISS, pero se ha hecho un proceso de adaptación interno mientras se logra su estructura definitiva.

Finalizó diciendo que el ISS está a disposición del Senado para cualquier información que se desee obtener ya que ésta es una entidad abierta con un plan de total austeridad y con los mejores propósitos para la prestación del servicio a sus afiliados.

El honorable Senador Carlos Corsi, nuevamente en uso de la palabra manifestó que se alegraba de lo escuchado al Presidente del ISS porque podía constatar que estructuralmente la entidad tiene buena salud y que coyunturalmente estaba resumido en la Resolución 043.

Presentó de otro lado, las siguientes proposiciones que fueron aprobadas:

1.- "Constitúyase una comisión integrada por la Comisión VII del Senado, el ISS representado por el Presidente de dicha Institución y con la participación del Presidente de Sintraiss, para que antes del 7 de agosto de 1996 presente un informe de concertación con recomendaciones sobre líneas de acción en el campo administrativo y legislativo, para ampliar y fortalecer la solidaridad en el campo de la Seguridad Social,

proseguir la renovación del ISS e introducir los cambios que sean necesarios a la Ley 100 de 1993. Invítese al Gobierno Nacional para que participe por medio de los Ministros de Trabajo, Salud, Hacienda y el Director de Planeación Nacional o sus delegados y el Superintendente de Salud”.

2.- “Infórmese ampliamente a la opinión pública sobre los resultados del debate realizado en el día de hoy en la Comisión VII del Senado sobre el presente y el futuro del ISS y la acción concertada que se propone adelantar para asegurar su proceso de renovación.

Este informe está suscrito por los Presidentes de la Comisión VII, del ISS y del de Sintraiss”. Se acordó que la Subcomisión de Salud, además del honorable Senador Corsi, integran la Comisión propuesta.

El honorable Senador Angarita tomó la palabra para reconocer la labor que viene adelantando el doctor Carlos Wolff frente a la Presidencia del ISS con una organización técnica y moderna, pero quiso preguntarle cuál es el mecanismo utilizado por el ISS para la prestación adecuada pronta y eficiente en los centros de atención ambulatoria, porque de ello hay muchas quejas en todo el país; ejemplo de ello en el Municipio de Funza en donde llevan más de diez (10) años solicitando un servicio adecuado para estos centros y no les ha sido posible que los atiendan. A esto, respondió el doctor Wolff que próximamente se inaugurará uno de esos centros en Madrid (Cundinamarca), que tendrá que ver con el área de Funza.

Respecto a pensiones, informó que el ISS ha decidido pagarlas en adelante a través de cuentas de ahorros de cualquier entidad financiera, especialmente del Banco Central Hipotecario, que es propiedad del Instituto.

Luego de declararse informal la sesión, se le concedió el uso de la palabra al doctor Saúl Peña Presidente del Sindicato del ISS, quien inició su intervención haciendo un reconocimiento a las Comisiones Séptimas del Congreso de la República las cuales han mostrado su preocupación por el tema de la Seguridad Social. Entre los puntos de su exposición destacó los siguientes:

- Hay confusión en el país en torno a la Ley 100 de 1993; se han expedido cerca de 157 decretos reglamentarios de la misma, muchas resoluciones, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud ha emitido 30 acuerdos, o sea, una proliferación legislativa respecto, muchas de ellas en contradicción.

- Fedesarrollo ha venido haciendo contratos cada seis (6) meses con el ISS para pronosticar su quiebra.

- Los fondos privados de pensiones han tenido la acogida que esperaban desde

un comienzo. Ellos están experimentando el análisis que hizo el Congreso: los salarios de Colombia no son altos. El 81% de los afiliados a estos fondos ganan menos de dos salarios mínimos. Los fondos están llegando a mil millones de pesos (\$1.000.000.000) en pérdidas.

En la medida en que son más exigentes, especialmente en la edad, pues exigen dos años más y en cuanto a las semanas, ciento cincuenta más, se tendrá que muchos colombianos no podrán acceder a ellos por falta de requisitos, no gozaran del status de pensionados ni del derecho de salud.

En cuanto a la rentabilidad de los fondos de pensiones, es cada vez más imposible. Los afiliados a los fondos son obligados subsidiados por el Estado, pero el rubro de la Seguridad Social impacta negativa y altamente las finanzas del mismo.

- En el caso de las pensiones, la solidez económica del ISS debería aprobarse. Propuso formular una invitación a las oficinas internacionales del trabajo, a la O.I.T., que tiene una dependencia de actuaría, para que haga una evaluación técnica actuarial del ISS hacia...

- En el campo de la salud solicitó que el Congreso debía considerar:

1. - Un régimen de transición más extenso.  
2. - Hacer una infraestructura en Bogotá y Cundinamarca.

3. - Los Fondos de Solidaridad y Garantía deben compensar el valor de la U.P.C. no alcanza.

4. - Las E.P.S. privadas vienen estableciendo condicionamientos para la prestación de los servicios lo cual debe controlarse.

5. - No se deben contratar asesores externos. En manos del Congreso están las definiciones para el ISS.

6. - En el aspecto de personal: a pesar de ser el ISS Empresa Industrial y Comercial del Estado, lo siguen manejando como establecimiento público.

Hay más de doce mil funcionarios en el ISS por contratación civil, sin prestaciones Sociales, sin derecho a cotizar para la Seguridad Social o sea, totalmente discriminados.

Estos y muchos otros aspectos importantes sobre la reestructuración del ISS fueron planteados por el doctor Saúl Peña, cuyo contexto se encuentra en la transcripción de la cinta magnetofónica en los archivos de ésta Comisión.

Tomó la palabra el honorable Senador Luis Gutiérrez para hacerle saber al Presidente del ISS que una de las cosas rechazadas por la opinión pública fue la burocratización del Instituto, pues aduciendo la reestructuración, se nombraron en una sola resolución aproximadamente 480 directivos a nivel de todos los departamentos. O sea, que en otras palabras se politizó el ISS, olvidando muchas veces la unidad de criterio administrativo que debe tener. Recomendó hacer un estudio serio de todas las fallas existentes, a fin de aplicar los correctivos necesarios y establecer un nuevo estatuto orgánico que corresponda a las exigencias de la institución. Igualmente definir su naturaleza jurídica pues la dualidad que tiene actualmente afecta a los trabajadores.

El doctor Angarita, Superintendente de Salud, en uso de la palabra manifestó su complacencia por los valiosos planteamientos escuchados. Dijo que era importante dentro del contenido de la Resolución número 043, haber diagnosticado en forma integral al ISS, pero no con ello se agotaban todas las funciones y obligaciones en cuanto al control y vigilancia para ese instituto, ya que se ha creado una comisión de seguimiento para evaluar las formulaciones que se han hecho. Informó que de las prioridades a atender era el proceso de información del ISS, sin el cual no se podría construir una prospectiva en cuanto a la compensación del sistema, en razón a que primero se debe conocer su composición de población, sus grupos sectoriales, su perfil epidemiológico, la forma como se viene utilizando la prestación del servicio y la frecuencia de esas utilizaciones.

Agradeció la invitación y ratificó su interés por cumplir sus funciones de manera objetiva, dentro de los marcos constitucionales y legales.

Siendo las tres (3:00) p. m., se dio por terminada la sesión.

La Presidenta,

*María del Socorro Bustamante.*

La Vicepresidenta,

*Consuelo Durán de Mustafá.*

El Secretario,

*Manuel Enríquez Rosero.*

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

En Santa Fe de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996). En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República.

La Presidenta,

*María del Socorro Bustamante.*

El Secretario,

*Manuel Enríquez Rosero.*

## CONTENIDO

Gaceta número 200 - Martes 28 de mayo de 1996

SENADO DE LA REPUBLICA

COMISION SEPTIMA COSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTAS DE COMISION

	Págs.
Acta número 14 de 1995 (diciembre 6) .....	1
Acta número 15 de 1996 (abril 16) .....	3
Acta número 16 de 1996 (mayo 7) .....	5